

EXENTO

DECRETO N° 9643 /2024.-

ARICA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula “Por orden del Alcalde”; Ordinario N° 2906, de fecha 05 de septiembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1128, de fecha 05 de septiembre de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 18630, de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la finalidad del presente programa es tener Insumos para la preparación de Coffes de cierre de taller post entrega de certificados de participación, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado “INSUMOS COFFE TALLERES AMA 2024”, que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: INSUMOS COFFE TALLERES AMA 2024
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – Academia Municipal Abierta - AMA
1.3.- FECHA	: Octubre a Diciembre
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica (I.M.A.), representada por La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) a través del Departamento de Asesoría Técnica, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4to letras d) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de funciones relacionadas con la capacitación, la promoción, el empleo y el fomento productivo y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. La Dirección de Desarrollo Comunitario, es la Dirección responsable de organizar, estructurar y optimizar la asignación de recursos, además se encarga de potenciar y propender el desarrollo integral de la comuna, en el foco de la participación de sus habitantes.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El Departamento de Asesoría Técnica, como unidad asesora de DIDECO, colabora en el diseño de programas y proyectos comunitarios, de esta manera se realiza el programa “Insumos Coffe Talleres AMA 2024”, que reúne diversas acciones de formación y de capacitación laboral, incorporando además, el desarrollo de habilidades sociales y culturales, fomentando la participación ciudadana y el desarrollo en distintas temáticas de interés social, dirigida a toda la comunidad, promoviendo así el acceso a servicios de calidad, gratuitos y enfocados en el desarrollo de la persona. Dentro de sus actividades la Academia Municipal Abierta – AMA, desarrollará la siguiente actividad: Contratar servicio de compra de bebestible, alimentos e insumos para e montaje de espacios de Coffes al final de cada taller ciudadano que se realizarán entre los meses de octubre a diciembre de 2024 a través de nuestro programa de academia municipal abierta.
III.- OBJETIVO	
3.1.- GENERALES	: Tener Insumos para la preparación de Coffes de cierre de taller post entrega de certificados de participación.
3.2.- ESPECIFICOS	1.- Coffes • Propiciar espacios de comunicación e inclusión al termino de actividad para los alumnos AMA.

	Realizar finalización de talleres de manera ceremoniosa. Nº de total de asistentes _____ * 100 Nº de total de convocados												
4.1.- HUMANOS	☒ Programa AMA.												
4.2.- MATERIALES	<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>Compra de alimentos, según especificaciones técnicas</td><td>\$900.000</td></tr><tr><td>Sub-Total</td><td>\$900.000</td></tr></table> Valor total \$900.000 impuesto incluido	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Compra de alimentos, según especificaciones técnicas	\$900.000	Sub-Total	\$900.000						
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
Compra de alimentos, según especificaciones técnicas	\$900.000												
Sub-Total	\$900.000												
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.												
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales													
5.2.- CENTRO DE COSTOS: 13 01 01													
5.3.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:													
<table><tr><th>CONCEPTOS</th><th>IMPUTACIÓN</th><th>DENOMINACIÓN</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>Compra de alimentos, según especificaciones técnicas</td><td>215.22.01.001.001</td><td>Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)</td><td>\$900.000</td></tr><tr><td colspan="3">Sub Total</td><td>\$900.000</td></tr></table>	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Compra de alimentos, según especificaciones técnicas	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	\$900.000	Sub Total			\$900.000	
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR										
Compra de alimentos, según especificaciones técnicas	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	\$900.000										
Sub Total			\$900.000										

El monto total del Programa es de \$ 900.000.-

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-